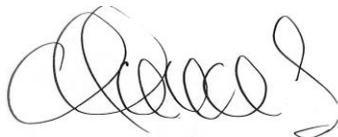


Informe Secretarial. Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2022-055-01, informando que la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 12 de marzo de 2024. Sírvase proveer.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



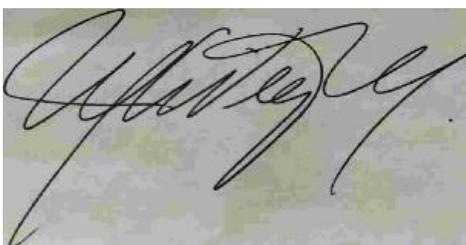
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que en archivo 05 del expediente, la apoderada de la demandante, solicitó la suspensión de la audiencia o que la misma se realizara de manera virtual, motivo por el cual el Despacho accedió a realizar la misma virtual, sin embargo, no se pudo llevar a cabo, dado que la apoderada en mención, no contaba con los medios necesarios para la revisión del expediente digital, motivo por el cual el Despacho reprograma la audiencia fijada en auto anterior y dispone **CITAR** a las partes a la audiencia de que trata el artículo 82 del C.P.T., la que se llevará a cabo el día **jueves dieciocho (18) de abril de 2024, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.) de MANERA PRESENCIAL** en las instalaciones del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

AFRB

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria**

Bogotá D. C. 13/03/2024

Por ESTADO N°31 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretaria